



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre, 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Díaz Cordero, Agustina s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, Agustina Díaz Cordero, solicita que se le conceda licencia, a fin de participar -como expositora- del "Encuentro Nacional Reforma de la Justicia Civil en Argentina: Oralidad y Gestión. Discusiones actuales sobre la gestión y oralidad no penal", organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la C.A.B.A. (JUFEJUS) y el Ministerio de Justicia de la Nación, el cual se llevó a cabo en la ciudad capital de la provincia de Mendoza, del 31 de octubre al 2 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el

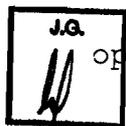
artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 1° de noviembre del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, Agustina Díaz Cordero, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN